

Tartagal, 30 de marzo de 2023.

RES. N° : 104-SRT-23

Expte N° 20.244/22

VISTO

El despacho N° 429/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo se aprueba el Llamado a Inscripción de Interesados y se designa la Comisión Asesora y Veedores para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **Teoría Literaria I** de la carrera Profesorado en Letras.

Que por Res. R – N° 0520-2021 y Res. H N° 507/21 se reanudan los plazos administrativos y académicos.

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos contemplado mediante Res. CS. N° 140/21.

Que el llamado a inscripción de interesados se registrará por Res. HCD. N° 481/01 y Res. H. N° 323/21 - Modificaciones Transitorias al Reglamento de coberturas de cargos de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría – en virtud de la emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1.- LLAMAR a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría**, para la asignatura **Teoría Literaria I** de la carrera Profesorado en Letras.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el siguiente Plan de Trabajo a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría:

- Tarea de Apoyo a los docentes
- Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos
- Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura
- Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

ARTICULO 3.- DESIGNAR la siguiente Comisión Asesora:

Profesores Titulares:
LIC. MARTHA BARBOZA
PROF. GERARDO GODOY
PROF. OLINDA LÁVAQUE

//.....

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino- 4560 -Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873-421182
REPÚBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en
Argentina"

"1973-2023 - 50 aniversario de Sede
Regional Tartagal"

...//

RES. N° : 104-SRT-23

Expte N° 20.244/22

Profesores Suplentes:

Dra. María Marta Luján
Prof. Jorgelina Orellana
Esp. Liliana Guyer

Veedor Docente Titular:
Prof. Betina Campuzano

Veedor Docente Suplente:
Prof. Graciela Zamar

Veedor Auxiliar Docente Titular:
Prof. Viviana Carrizo

Veedor Auxiliar Docente Suplente:
Prof. Marta Díaz

Veedor Alumno Titular:
Srta. Ana Lía Pereyra

Veedor Alumno Suplente:
Srta. Débora Pérez

Veedor Graduado Titular:
Prof. Tamara Iramain

Veedor Graduado Suplente:
Prof. Tamara Villalba

ARTICULO 4.- FIJAR para los fines citados precedentemente, el siguiente cronograma:

- ❖ Publicidad: 03, 04, 05, 10 y 11 de abril de 2023.
- ❖ Inscripciones: 12, 13 y 14 de abril de 2023, de 10:00 a 13:00 hs. en Dirección Docencia y Alumnos de la Sede Regional de Tartagal, sita en Warnes y Ejército Argentino -4560- Tartagal – Provincia de Salta.
- ❖ Cierre de Incripciones: 14 de abril de 2023 a las 13:00 hs.
- ❖ Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 17 y 18 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 20 de abril 2023 a las 09:00 hs.

//...

...//

RES. N° : 104-SRT-23

Expte N° 20.244/22

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos veinticuatro meses previos al cierre de inscripción (Res. H. N° 323/21)
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 7.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión Asesora designada, a Secretaría de Sede Regional Tartagal, a la Escuela de Letras, CEUTA y publíquese en cartelera.
VO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a